Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 21/07/2026 - 11:20:13

Recibo No. 13570572, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BB6F3A72FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
COTES & COTES S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.336.724 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 693.743
Fecha de matrícula: 30 de Enero de 2018
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 55 # 100-51 OFICINA 1110
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: cotesycotes.constructores@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3004419404

Teléfono comercial 2: 3233418230
Teléfono comercial 3: 3852891

Direccion para notificación judicial: CR 55 # 100-51 OFICINA 1110
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: cotesycotes.constructores@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3004419404
Teléfono para notificación 2: 3233418230
Teléfono para notificación 3: 3852891

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 28/01/2010, del Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/01/2018 bajo el número 337.180 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada COTES & COTES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 2 del 04/12/2017, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/01/2018 bajo el número 337.180 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

C E R T I F I C A

DISOLUCIÓN,

Que por Documento Privado número 01-2016 del 04/10/2016, otorgado(a) en Bogota inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 30/01/2018 bajo el número 337.180 del libro IX, la sociedad se reactivó en los términos del artículo 29 de la Ley 1429 de 2010-

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN
DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a) La realización de todas las actividades relacionadas e inherentes al ejercicio de la profesión de ingeniería y arquitectura, dentro de lo cual podrá: desarrollar la actividad de construcción y administración de obras civiles en general; obras de construcción de cualquier tipo, casas, urbanizaciones, edificios, conjuntos habitacionales, puentes, carreteras y vías terrestres, túneles, distritos de riego, estructuras, presas, aeropuertos, participación, administración y operación , de concesiones viales, férreas y puertos fluviales, infraestructuras para centrales hidroeléctricas y termoeléctricas, puertos marítimos y fluviales, obras de dragado, bodegas, edificios, centros comerciales y en general todo tipo de obras civiles relacionadas con el ejercicio de las profesiones de ingeniería en todas sus ramas y arquitectura, incluyendo obras vinculadas con la explotación, exploración y comercialización de minerales o de cualquier otro recurso natural, de conformidad con las disposiciones oficiales que regulen su concesión y permiso de explotación y, en general todas las obras de tipo sanitario y ambiental. b) la prestación de servicios profesionales de asesoría, consultoría, interventoría, diseño, programación, gerencia de proyectos de construcción, estudios de factibilidad de inversiones en obras publicas o privadas y cualquier otro servicio relacionado con las ramas de la ingeniería, la arquitectura y el diseño. c) la explotación de cualquier industria relacionada con el sector de la construcción. d) la administración de bienes inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal o separada. e) la comercialización de toda clase de productos, elementos, maquinaria y equipo relacionados con la construcción y el diseño. f) la administración, corretaje, compraventa, arriendo, permuta, comodato o cualquier acto o contrato sobre bienes muebles e inmuebles. g) la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como la pignoración e hipoteca de dichos bienes según el caso. h) la remodelación o restauración de construcciones. i) organizar y financiar empresas de cualquier naturaleza, que tengan objetos similares o complementarios con los de la sociedad y llevar la representación de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, dedicadas a la construcción u obras civiles, lo mismo que con la maquinaria dedicada a dicha actividad. j) contratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o publicas, en su propio nombre o de terceros la ejecución de obras civiles o asociarse con otras sociedades para la realización de las mismas, bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley comercial y administrativa, sea bajo el esquema de contratos en participación, consorcios, uniones temporales y otras. k) la realización de operaciones de comercio exterior, tales como la importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. l) la promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos, especialmente en los países del grupo andino, mercosur y unasur. m) participar en todo tipo de licitaciones privadas o públicas. n) todas las actividades relacionadas con el establecimiento, aislamiento, mantenimiento y conservación de plantaciones forestales protectoras, productoras y todas aquellas actividades necesarias para el manejo y control ambiental y forestal; ejecución, interventoría y asesorías a todo tipo de proyectos ambientales y forestales y cualquier otro que sea útil para la actividad social. o) la producción, distribución, importación, exportación, compra, venta, instalación, arrendamiento y/o operación, concesión, mantenimiento y reparación de equipos y materiales de energía eléctrica, mecánica y/o térmica, incluyendo las fuentes de

energía alternativas, entre las cuales se pueden considerar: baterías o acumuladores industriales o estacionarios, baterías o acumuladores para fuerza motriz, baterías o acumuladores para radios de comunicaciones, alarmas, computadores, módulos solares fotovoltaicos, sistemas de rectificación y cargadores de baterías, tecnología scrs, ferroresonante y pwm, sistemas ininterrumpidos de potencia u.p.s., equipos de conversión y transformación eléctrica y electrónica de energía voltaje y corriente, elementos semiconductores para la protección contra sobretensiones transitorias tvs. sistemas de acondicionamiento ambiental, refrigeración y calefacción, pequeñas centrales hidroeléctricas, redes eléctricas en baja tensión y media tensión, motores diésel y motogeneradores diésel y/o eléctricos para uso en generación de energía eléctrica, además del suministro de materiales, accesorios y servicios de ingeniería para redes eléctricas hvdc, hvac, at, bt y mt. p) suministro, distribución e instalación de sistemas de iluminación de alumbrado publico e interior, alumbrado de emergencia e iluminación de vías y escenarios. q) desarrollar programas de reducción de perdidas consistentes en la verificación de del funcionamiento, retiro e instalación de medidores de servicio de energía eléctrica, ejecutar el control de morosidad de los clientes de la empresa de servicio de energía consistente en la verificación de la suspensión, verificación de la suspensión, seguimiento de las suspensiones, reconexión de los servicios de energía en sus diferentes aspectos y modalidades. r) diseño, interventoría, supervisión e inspección de redes eléctricas industriales, domiciliarias, comerciales o gubernamentales. s) desarrollo, diseño e implementación de proyectos de automatización, gestión y control remoto de equipos de energía y complementarios, así como para sistemas de telecomunicaciones y equipos de control, accionamiento y supervisor. diseño, suministro, construcción, concesión, instalación, remodelación, mantenimiento, reparación y/o adaptación de elementos y equipos de planta interna y de planta externa, bienes de planta externa, redes de energía y de telefonía alámbrica o inalámbrica, incluyendo el suministro e instalación de torres para comunicaciones, así como el estudio y la prestación de servicios de diseños, asesorías, interventorías, consultoría, construcción, operación de servicios de telecomunicaciones para la prestación de servicios de valor agregado, como socio o aliado estratégico en contratos de asociación y operador de redes y proveedor de equipos relacionados, fabricación de sistemas y equipos de codificación direccionables y servicios complementarios. t) diseño, fabricación, suministro, instalación, concesión, interconexión, prueba y puesta en funcionamiento de las redes, equipos y elementos para la expansión de la red de servicios de banda ancha. obras civiles para redes de distribución aéreas y subterráneas, canalizaciones y enrutamiento, con el objeto de prestar servicios a poblaciones de clientes, usuarios, abonados o suscriptores y en general todo lo relacionado en concesiones de telecomunicaciones. también prestará el servicio público de las telecomunicaciones a través de la explotación, contratación, distribución, concesión, operación, asesoría, auditoría, interventoría y asistencia técnica de los servicios de televisión abierta y por suscripción, radiodifundida, cableada, cerrada y satelital de señales tanto incidentales como codificadas, la prestación del servicio de valor agregado y/o telemático haciendo uso de la propia red y/o de las redes de telecomunicaciones del estado o privadas; en general la explotacion y prestacion de servicios de telecomunicaciones basicos, especiales y auxiliares de ayuda, walkout, produccion de television e ingenieria en general tales como: cableado, diseno de redes, ductos, obras civiles y otros que conlleven o no la comercialización de equipos electronicos, mantenimientos, transferencia de tecnologia, sistemas de comunicacion y obras complementarias

en: centrales telefónicas, redes de fibra optica, redes de transmision de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación, el diseño, selección, instalación, operación, concesión y mantenimiento de todo tipo de equipos electrónicos especializados, líneas y accesorios para comunicaciones, soluciones de vigilancia y seguridad privada, automatización de procesos y el diseño, suministro, integración, instalación, implementación, pruebas, puesta en servicio y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas electrónicos de seguridad y blindaje arquitectónico. u) actividades de la ingeniería electromecánica tales como diseñar, seleccionar, instalar, operar, supervisar, dar mantenimiento de sistemas electromecánicos, electro neumáticos y electrohidráulicos, así como los sistemas de protección y control de equipo eléctrico y subestaciones eléctricas, sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica, redes y maquinas hidráulicas, maquinaria industrial y equipo. Seleccionar, instalar, controlar y operar motores de combustión interna, transmisiones mecánicas, turbogeneradores, generadores y turbinas de vapor, cambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeración y máquinas eléctricas y transformadores. seleccionar, instalar y operar instrumentos de medición del área electromecánica y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en todas sus modalidades y aspectos, incluyendo la automatización de servicios industriales, automatización de edificios, sistemas de transporte masivo, equipos de control y automatización de tráfico y transporte, señalización. seguridad de instalaciones industriales. v) la sociedad podrá ser fiadora y garante comercial en los negocios que determine mediante manifestación expresa de sus representados. garantizar con todo o parte de sus bienes, obligaciones de terceros, y por lo tanto, tienen valor para ella las obligaciones que por este concepto lleguen a constituirse por cualquiera de los socios. en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar actividades que tengan relación directa con el mismo tales como: tomar o recibir dinero en mutuo con interés o sin el, con garantía o sin ella; girar, otorgar, aceptar, endosar, avalar, y negociar toda clase de títulos valores; celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias y bursátiles con las entidades del sector financiero público o privado, tales como bancos, corporaciones financieras, fondos fiduciarios, bolsas de valores etc.; w) intervenir como asociado en todo tipo de sociedades comerciales o civiles y formar parte de personas jurídicas de derecho privado y economía mixta; celebrar con personas jurídicas o naturales el negocio jurídico de cuentas en participación respecto a operaciones comerciales relacionadas con su objeto social; importar los bienes muebles y accesorios necesarios para la dotación de los inmuebles de la sociedad o construidos por ella para terceros; x) celebrar contratos de compra y venta de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento y demás negocios que versen sobre muebles e inmuebles: obtener y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza, tales como patentes de invención, marcas de productos o servicios, lemas comerciales y cualquier otro tipo que sea útil para la actividad social. ejecutar en condición de operador todas las actividades correspondientes al diseño, financiación, operación, gestión, construcción, ampliación, expansión, reposición, rehabilitación, mantenimiento, recuperación y administración de la infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, recolección y procesamiento de basuras, procesamiento y disposición de desechos , basuras, desechos orgánicos o no, escombros y todas las actividades complementarias, afines o análogas acordes con el régimen jurídico vigente y aplicable, así como la ejecución de obras de ampliación y limpieza de cauces y cuerpos de agua. y) la comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, e insumos para el sector

ganadero y agrícola. la promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, etc. la prestación, directa o indirecta de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas y en general explotación económica de las actividades ganaderas en todas sus manifestaciones, especialmente en reproducción e inseminación animal, cría, levante y ceba de bovinos con fines comerciales. la actividad agrícola y ganadera en general, la explotación de fincas rusticas, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, y las actividades complementarias a las anteriores. y a) adquirir en propiedad, o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario. y b) producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias. y c) adquirir, elaborar o fabricar, abonos, plantas, semillas, fitosanitarios, piensos compuestos, carburantes y demás elementos para la producción y fomento agrario, así como el empleo en remedios contra las plagas del campo. y d) adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques. Estas actividades podrán desarrollarse en cualquier sitio o región geográfica de la República de Colombia.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$12.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	12.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$10.176.000.000,00
Número de acciones	:	848.000,00
Valor nominal	:	12.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$10.176.000.000,00
Número de acciones	:	848.000,00
Valor nominal	:	12.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección denominado Asamblea General de accionistas, un Representante Legal y dos Suplentes del Representante Legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. El uso de la razón social de la compañía y su Representación Legal y administrativa están a cargo de un Representante Legal, quien tendrá dos suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas facultades y

atribuciones de éste. Los dos serán designados por la Junta de Socios. En el Representante Legal delegan los socios la personería de la empresa y su administración con las más amplias facultades dispositivas y administrativas. Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del Representante Legal: A) Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos, sin límites de cuantía. B) Desarrollar las políticas generales ordenadas por la Junta de Socios para asegurar la máxima productividad en el ejercicio anual. C) Ejecutar las decisiones y órdenes de la Junta de Socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales. D) Custodiar los bienes sociales. E) Informar cada seis (6) meses a la Junta de Socios acerca de los negocios ejecutados y por ejecutar. f) Asegurar el buen desempeño administrativo de la sociedad para garantizar, en lo posible, la máxima eficiencia en su funcionamiento. g) Previa autorización de la Junta de Socios enajenar los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, dar en prenda los primeros o en garantía real los segundos, para respaldar obligaciones de la sociedad. H) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y conferir poderes de representación cuando fuere el caso. Ésta facultad incluye la autorización para transigir, conciliar y comprometer a la sociedad dentro del giro normal de los negocios. I) Celebrar los contratos necesarios para asegurar el cumplimiento del objeto social. J) Firmar letras, cheques, pagares o cualquier otro documento, así como negociar con ellos. K) Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la Junta de Socios y fijarles su remuneración y obligaciones por medio de contratos debidamente legalizados. L) Presentar semestralmente a la Junta de Socios, el balance general de las operaciones y el estado de pérdidas y ganancias. M) Todas las demás que expresamente no estén asignadas a otros funcionarios por estos estatutos o la Junta de Socios, por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos :en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal; se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 04/12/2017, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/01/2018 bajo el número 337.180 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Cotes Madera Carlos Karlo	CC 1118807061
Suplente del Representante Legal	
Cotes Madera Carlos Mario	CC 1118849776

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 24/06/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de

Comercio el 25/06/2021 bajo el número 405.217 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
2o Suplente del Representante Legal	
Cotes Madera Jose Carlos luis	CC 1118875262

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 14 del 20/02/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/05/2023 bajo el número 450.426 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Alcala Fornarys Guillermo Arturo	CC 72150385
Tarjeta Profesional	57401-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Documento		30/12/2017	Barranquilla	338.595	02/03/2018	IX
Acta	1	31/05/2019	Asamblea de Accionista	364.506	04/06/2019	IX
Acta	1	24/10/2019	Asamblea de Accionista	371.979	25/10/2019	IX
Acta	3	23/07/2021	Asamblea de Accionista	406.770	26/07/2021	IX
Acta	013-2022	28/12/2022	Asamblea de Accionista	449.318	21/04/2023	IX
Acta	015-2023	19/12/2023	Asamblea de Accionista	474.730	25/04/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4210
Actividad Secundaria Código CIIU: 4290
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4390
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4922

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 29.895.872.912,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4210

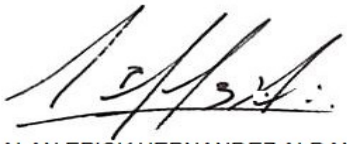
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA